

ACUERDO NUMERO 009

(20 MAR 1998)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE
MUNICIPAL PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN
EMPRESTITO**

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones legales y Constitucionales , en especial las conferidas en el numeral 3o., artículo 313 de la Constitución política y en el numeral 3o. De la Ley 136 de 1.994.

ACUERDA

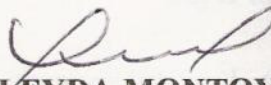
ARTICULO PRIMERO Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que gestione y suscriba un empréstito con el Instituto. Para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) u otra Entidad crediticia hasta por la suma de DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000) con destino a cumplimiento de programas de gobierno para el período 1.998-2.000, y de conformidad con la Ley 358 en materia de endeudamiento territorial

ARTICULO SEGUNDO Autorizar al señor Alcalde Municipal para convenir las modalidades, plazos, intereses, garantías, lugar y forma de pago y demás condiciones a que deban sujetarse estos empréstitos.


**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE SABANETA
(ANT)**

CERTIFICA:

**QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS DEBATES EN DIAS
DISTINTOS, SIENDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS.**


NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General

Recibido hoy 19 de Marzo de 19 98,
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL,
Sabaneta, 20 de Marzo de 19 98
PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

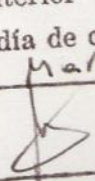
En doble ejemplar remítase a la Gobernación
el Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concurso.
Sabaneta, 20 de Marzo de 19 98

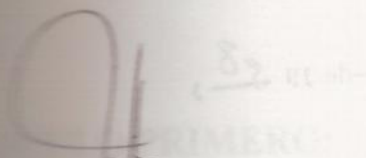

Secretario


ARTICULO TERCERO Facúltese al señor Alcalde para incorporar al presupuesto el empréstito.

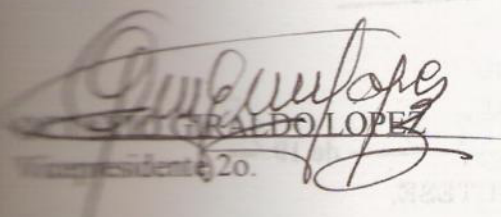
ARTICULO CUARTO Las facultades conferidas en el presente Acuerdo tendrán vigencia hasta el 30 de junio del año 2.000.

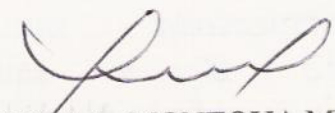
ARTICULO QUINTO Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal

Dado en Sabaneta a los diez (10) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1.998).


EUSEBIO FERNANDO FLOREZ ALVAREZ
Presidente


ORLANDO VELEZ MEJIA
Vicepresidente 1o.


GRACIANO LOPEZ
Vicepresidente 2o.


NUBIA L. MONTOYA MESA
Secretaria General